Bogotá D.C, 18 de enero de 2023 INVIAS-1645-2022-010

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVÍAS - COLOMBIA.
Ing. José Alexander Vega Acero
Subdirector Marítimo, Fluvial y Férreo
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ–LOTE 4."*

ASUNTO: Alcance al Oficio No. INVIAS-1645-2022-010 – Solicitud de Prórroga del Contrato de Interventoría No. 1645 de 2022.

Respetado Ingeniero Vega cordial saludo,

Teniendo en cuenta nuestros compromisos contractuales en el contrato de Interventoría No. 1645-2022 cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción del muelle fluvial en el municipio de Nuquí, departamento de Chocó–Lote 4", y dando alcance al Oficio No. 1574 - 2022 - OF. 002 mediante el cual la firma contratista Consorcio CAS GÓMEZ SÁNCHEZ, solicita la modificación en PLAZO al Contrato de Obra No. 1574 de 2022, justificada principalmente en:

1. *"En el anexo técnico, numeral 4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, específicamente en el punto 4.1. Etapa de "revisión de estudios y diseños" se especifica que el contratista cuenta con un plazo de UNO PUNTO CINCO (1.5) MESES para realizar los "estudios y diseños, revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños", etapa fundamental para llevar a cabo la obra.*

2. *Según la Consultoría preliminar suministrada por el INVIAS, específicamente en el presupuesto y el APU, el plazo para ejecutar la obra son 6 meses, contemplando el plazo de "Estudios y diseños" de 1.5 meses, se tienen 4.5 meses de ejecución.*

Por los puntos antes expuestos, consideramos que es necesario la prórroga del contrato hasta el 30/07/2023."

Solicitud de Modificación al Contrato de Interventoría No. 1645 de 2022:

Teniendo en cuenta la solicitud de prórroga enviada por el CONSORCIO CAS GÓMEZ SÁNCHEZ mediante el Oficio No. 1574 - 2022 - OF. 002, el concepto de la interventoría relacionado en el Oficio No. INVIAS-1645-2022-009 mediante el cual se acepta la solicitud de prorroga remitida por la firma contratista y el artículo 32 de la ley 80 que nos indica *(...) 1 ro. Contrato de Obra Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.*
En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos

Bogotá D.C.
Diagonal 59 #24-20
3112118551 – 7587901

CONSORCIO CARRETERAS
CARRETERASINVIAS.VALLEJOH@GMAIL.COM

previstos en el artículo 53 del presente estatuto. (…), esta interventoría solicita al Instituto Nacional de Vías INVÍAS – Colombia una prórroga para el Contrato No. 1645 de 2022 por seis (6) meses, determinando como nueva fecha de terminación del 30 de julio de 2023, el mismo tiempo solicitado por el Contrato de Obra No. 1574 de 2022, realizando de esta manera una modificación a la CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO del Contrato de Interventoría No. 1645 de 2022.

Cordialmente,

CONSORCIO CARRETERAS
ING. RAMÓN LEONARDO LIZARAZO
DIRECTOR INTERVENTORÍA

Elaboró: Ing. Gonzalo Ramos
Aprobó: Ing. Ramón Lizarazo
Anexos: 1. Oficio No. 1574 - 2022 - OF. 002 (Contratista: SOLICITUD DE PRÓRROGA)
2. Oficio No. INVIAS-1645-2022-009 (Interventoría: Alcance al Oficio No. 1574 - 2022 - OF. 002 - SOLICITUD DE PRÓRROGA)
3. Formato Prorroga Interventoría

Bogotá D.C.
Diagonal 59 #24-20
3112118551 – 7587901

CONSORCIO CARRETERAS
CARRETERASINVIAS.VALLEJOH@GMAIL.COM